	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: SIG-POL-02
	POLITICA DE PREVENCION EN CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSION: 01
		FECHA: 01/08/2021

POLÍTICA DE PREVENCION EN CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S. considera que el alcoholismo, el tabaquismo, así como el uso de sustancias psicoactivas, alucinógenas y estimulantes afectan el ambiente laboral, potencializan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, estableciendo una amenaza para la integridad física y mental de nuestro grupo de colaboradores. Por este motivo, se adoptan las siguientes directrices:

Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su cargo o posición dentro de la organización, trabajar o permanecer en las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas, alucinógenas y estimulantes que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, alucinógenas, estimulantes y estupefacientes, tanto en los vehículos, en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de las instalaciones de la organización.

Prevención del Tabaquismo

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios.


Se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones como oficinas, taquillas y el taller.
- Al interior de las instalaciones de los clientes.
- Al interior de los vehículos
- En reuniones de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.

EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S. Se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones en cualquiera de sus sitios de trabajo, además de pruebas de alcoholimetría y sustancias psicoactivas.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones, se considera falta grave y en consecuencia EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S. Puede adoptar medidas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: SIG-POL-02
	POLITICA DE PREVENCION EN CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSION: 01
		FECHA: 01/08/2021

disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.


Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S.

Los directivos de EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S se comprometen a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política a través de charlas y publicación en las carteleras informativas de la organización.



EDGAR JAVIER PINZON
GERENTE

FECHA:01/08/2021

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: SIG-POL-02
	POLITICA DE PREVENCION EN CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSION: 01
		FECHA: 01/08/2021

Control de Cambios

Código	Versión	Descripción	Fecha
SIG-POL-02	01	Elaboración del documento	01/08/2021